

RAD. 11001310300420220017000

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,  
VEINTISIETE (27) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agréguese a los autos y en conocimiento de la actora, las respuestas arriadas en los pdfs. 8 a 26 del informativo.

2.- Atendiendo la comunicación que precede, el despacho tiene en cuenta el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o DE LOS BIENES QUE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad de la demandada, solicitados por el Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá, mediante oficio No. 0469 del 02 de junio de 2023 – pdf. 27-

Líbrese por secretaría comunicación al despacho solicitante, acusando de recibido y manifestando lo aquí decidido.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN  
(2)

YRP. -

